MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 225 -2008–C/CPP

San Miguel de Piura, 13 de octubre de 2008.

Visto, el Pedido presentado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de setiembre de 2008, por el regidor Arq. Guillermo Requena Muñoz; y,

CONSIDERANDO:

Que, el regidor Guillermo Requena Muñoz, indica que es preocupante que estemos a punto de perder una fuerte inversión para solucionar el problema de alcantarillado en el Asentamientos Humano Enace III y IV Etapa, asi como en el Asentamiento Humano Villa Hermosa, por lo que solicita se comunique al Ministerio de Vivienda que la comuna va a tomar la decisión de elaborar el Expediente Técnico y que posteriormente será remitido, una vez aprobado por la Empresa Prestadora de Servicios Grau S.A.;

Que, sometido el pedido del Visto, a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de setiembre de 2008, mereció su aprobación por unanimidad;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Comunicar al Ministerio de Vivienda y Construcción, la decisión de la Municipalidad Provincial de Piura de elaborar el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra de Alcantarillado en Enace III y IV Etapa y Villa Hermosa, el que será remitido una vez aprobado por la Empresa Prestadora de Servicios Grau S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transportes, a la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Guillermo Requena Muñoz, Sr. Carlos Callirgos, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA